

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el D.S. N° 7942 de 8 de marzo de 1967 faculta la Corporación de Agua Potable y Alcantarillado (CORPAGUAS) la ejecución del Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable, en poblaciones menores del país.

Que, en la actualidad ocupa y tiene instalados sus depósitos de Almacenamiento de equipos y materiales en El Alto de La Paz en terrenos de una superficie adecuada al efecto de sus requerimientos.

Que, el mencionado inmueble tiene una extensión de M2 6.796.74 y pertenece a la Sucesión Gordon Barbour

Que, el abastecimiento de agua potable constituye un servicio público de impostergable necesidad para el real y efectivo plan de desarrollo integral, siendo procedente la expropiación del mencionado terreno, máxime si éste no cumple una función social adecuada.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declárase de necesidad y utilidad pública, la expropiación del lote de terreno de propiedad de la sucesión Gordon Barbour, ubicado en El Alto de la ciudad de La Paz, en una extensión de 6.796.71 metros cuadrados, con destino a los almacenes e instalaciones de la Corporación de Agua Potable y Alcantarillado (CORPAGUAS).

ARTÍCULO 2.- Encomiéndase a la Prefectura del Departamento de La Paz, el trámite de expropiación con arreglo al D.S. de 4 de abril de 1879 elevado a rango de Ley por la de 30 de diciembre de 1884, debiendo CORPAGUAS cancelar el valor de la indemnización en favor de sus propietarios legalmente acreditados, según lo determinado por el Artículo 4° del D.S. N° 09304 de 9 de julio de 1970.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Urbanismo y Vivienda e Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. FZA. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luis Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.